



**EL
CONSULADO
DE
ESPAÑA
EN
PEKÍN
INFORMA**

BOLETÍN NÚMERO 42

28/06/2024



ÍNDICE:

- I. DESTACADOS.
- II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.
- III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.
- IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.
- V. CARTAS AL BOLETÍN.
- VI. ¿SABÍAS QUE...?

I. DESTACADOS

1. El 28 de junio se celebra el Día del Orgullo LGTBIQ+.
2. ¿Vienes a vivir a China? 22 Consejos prácticos.
3. Conoce la Fundación Consejo España China.
4. Legalización de documentos españoles vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.
5. Alquiler de vehículos en España por parte de nacionales extranjeros.
6. Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.
7. Entrada restringida o prohibida de artículos a la RP China – China Customs.
8. Guía de formas de pago aceptadas en China.
9. Guía para vivir y trabajar para expatriados en China.
10. Pérdida de equipaje: lost & found – Beijing International Capital Airport.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 14/06 – 28/06/2024

La temporada habitual de fuertes lluvias que provocan inundaciones cada verano, debido a la acción del monzón estival, está haciendo de las suyas en zonas del centro, sur y este de China. Son notorios los casos de inundaciones en ciudades que están en cuencas de ríos y lagos, como Huangshan y Changde en la provincia de Anhui, Huaihua en Hunan, y otras en la provincia de

Guangzhou. Se han registrado records en precipitaciones acumuladas en unos pocos días de 500 hasta 715 mm. Provincias como Anhui, Jiangxi, Guangdong, Fujian, Hunan, Hubei, Guangxi, y Zhejiang se han visto afectadas. Por desgracia, 10 personas han fallecido merced a las consecuencias de estos episodios meteorológicos tan adversos. Las autoridades locales han ordenado evacuaciones preventivas y forzadas, equipos de rescate han intervenido en las zonas afectadas, quitando escombros, árboles cortados, rescatando a personas, realojando a la población afectada, restableciendo el servicio de luz y agua potable, en definitiva, implementando tareas de alivio a la población. Desde luego las zonas de la cuenca media y baja del río Yangtze son las más afectadas en cuanto al volumen de lluvias torrenciales caído. Las predicciones del China National Meteorological Center no son halagüeñas para esa zona, lo cual ha provocado que se haya declarado alerta roja (la máxima) por lluvias torrenciales.

En este sentido os pedimos que, si viajáis a provincias del centro, sur y este de China, extremad las precauciones en riberas de ríos, zonas cercanas a barrancos, a áreas montañosas y a lagos. Las lluvias torrenciales pueden provocar corrimientos y deslizamientos de tierras, aumento considerable de caudales de ríos que conllevan inundaciones en zonas de campo y urbanas. Sigue día a día las predicciones meteorológicas de los destinos de tus viajes.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – www.globaltimes.cn
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com
China Daily – www.chinadaily.com.cn
China Southern Morning Post – www.scmp.com
People`s Daily online – www.en.people.cn
China Radio International – <https://espanol.cri.cn/>
ECNS/China News Service -- <http://www.ecns.cn/>
China Internet Information Center -- <http://www.china.org.cn/>

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Os informamos que este pasado 25 de junio, en virtud de la Ley 20/2022, de 19 de octubre de Memoria Democrática, el Sr. Joan Seijo Cordova ha obtenido la nacionalidad española. En la foto posan el nuevo ciudadano español junto con el Cónsul General de España en Pekín, RP China.



20 AÑOS DE ORFEBRERÍA ESPAÑOLA EN CHINA

El pasado miércoles 19 de junio-tuvo lugar en la Residencia de la Embajadora de España en China, Dña. Marta Betanzos Roig, un brillante homenaje a la diseñadora Paloma Sánchez, profesional de la orfebrería con 20 años de trayectoria profesional en China. Se expusieron algunas de sus principales obras y tuvo lugar un interesante acto cultural en el que se fusionó la tradición española y la china.



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL COLECTIVO LGTBI+

Os informamos que existe una **Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+**. Esta Dirección tiene como objetivo la protección de la Diversidad Sexual y la defensa de los Derechos de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGTBi), históricamente vulnerados. Entre sus funciones concretas está el desarrollo de las normas que contribuyan a remover las situaciones de discriminación persistentes. Además, es la responsable de la transversalización y coordinación de las políticas de derechos LGTBI entre los diferentes departamentos ministeriales.

Otra función, no menos importante, es la elaboración de informes y estudios en materias que afectan al derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales en cualquiera de los ámbitos de la vida (educación, empleo, mayores, personas transexuales...).

El Ministerio de Igualdad, por medio de la Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, presta el Servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata especializada frente a todas las formas de violencia por LGTBIfobia, dirigido a todas las personas LGTBI o allegadas. El servicio es totalmente gratuito y está en funcionamiento las 24 horas de los 365 días del año.

Se garantiza la confidencialidad de las consultas realizadas por las personas usuarias del servicio. El servicio garantizará la atención en los siguientes idiomas: castellano, catalán, gallego, euskera, inglés y francés. Puedes acceder al servicio a través de:

- Número telefónico de marcación abreviada 028
- Correo electrónico al servicio 028 online: 028-online@igualdad.gob.es
- Chat online accesible a través del siguiente enlace: <https://www.igualdad.gob.es/chat028/>
<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgbi/>



El 28 de junio se celebra el Día del Orgullo LGTBI y en este sentido os informamos que el pasado 20 de junio, la ministra de Igualdad, Ana Redondo, presentó esta mañana, junto con el director general para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI, Julio del Valle, la campaña institucional “Orgullosamente libres”. Se trata de una campaña que se lanzó muy próxima a la celebración del “Orgullo” y que está destinada a impulsar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+. Durante dicha presentación, la ministra aseguró que “las sociedades inclusivas, igualitarias, solidarias y tolerantes somos más fuertes y resilientes y tenemos que estar orgullosos y orgullosas de que España sea un país tolerante, que hace gala de su diversidad”. La ministra también señaló que gracias a ese desarrollo normativo se ha puesto en marcha el servicio 028, que precisamente se quiere poner en valor en esta campaña institucional. Este teléfono “arcoíris”, que está a punto de cumplir un año en funcionamiento, está destinado a la prevención de la LGTBIfobia y la atención a sus víctimas. En él se ofrece un servicio 24 horas al día, los 365 días del año, de forma anónima, gratuita y confidencial. Más información en el siguiente enlace del Ministerio de Igualdad de España:

<https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/ana-redondo-presenta-la-campana-orgullosamente-libres-para-impulsar-la-igualdad-real-del-colectivo-lgtbi/>

Os informamos sobre la Campaña institucional con motivo del Orgullo LGTBI+ 2024 que el Ministerio de Igualdad lanza de forma habitual. Este 2024, pone el foco en el Servicio 028 Arcoíris de información y atención integral en derechos LGTBI+. Puedes acceder al contenido de la misma a través de este enlace:

<https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/campanas/campana-orgullosamente-libres/>



“El Gobierno retoma el lema del Orgullo LGTBI del 2023 de Irene Montero y defiende una España orgullosamente libre. El Consejo de Ministros ha aprobado este martes, a propuesta del Ministerio de Igualdad, de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del Día Nacional del Orgullo LGTBI, que se celebra este 28 de junio.” Más información en el siguiente enlace de Europapress:

<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-retoma-lema-orgullo-lgtbi-2023-irene-monte-ro-defiende-espana-orgullosamente-libre-20240625140337.html>

“Cuándo se celebra el Orgullo en Madrid: fechas y programación de 2024. Durante diez días la capital acogerá fiestas, manifestaciones y ponencias para reivindicar y celebrar el amor sin límites ni tapujos. La celebración de las Fiestas del Orgullo Gay Madrid 2024 se extenderá a lo largo de diez días, desde el viernes 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo, hasta el domingo 7 de julio. Durante este tiempo, la capital española se convertirá en un escenario de diversidad e inclusión, donde se espera la participación de todas las identidades y sensibilidades.” Noticia publicada el 19/06/2024 por Infobae.

<https://www.infobae.com/espana/2024/06/19/cuando-se-celebra-el-orgullo-en-madrid-fechas-y-programacion-de-2024/>



Si debido a algún trámite sobre la obtención permisos de trabajo chinos, o visados chinos de trabajo o de estudios, te hiciera falta la traducción al idioma chino de documentos expedidos por las autoridades españolas – por ejemplo: certificados de antecedentes penales, títulos universitarios – te recomendamos que recurras a los **servicios de traductores jurados que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España** pone a disposición en su página web. En este enlace verás un buscador por país e idioma y encontrarás los traductores que más que convengan, en este caso para el idioma chino: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Buscador-STIJ.aspx>



Al hilo de lo anterior, debes saber que para que un documento español expedido por autoridades españolas, sea válido en la RP China, **debe ser legalizado debidamente siguiendo el procedimiento de la Apostilla de la Haya.** La competencia para la realización del trámite (de la Apostilla de la Haya) es, en España, **de la Sección de Legalizaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.** Consulta el siguiente enlace del citado Ministerio para mayor información:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizacion-y-apostilla.aspx>

La Embajada de la RP China en Madrid también publica información muy detallada sobre lo mismo (ver la sección llamada: Información sobre la solicitud de Apostilla en España):

http://es.china-embassy.gov.cn/esp/lqyw/aacc3/202310/t20231031_11170836.htm

El Consulado General de España en Pekín no legaliza documentos españoles mediante el procedimiento de la Apostilla de la Haya.

Una vez hayas obtenido el sello de la Apostilla de la Haya, el documento ya apostillado debe ser traducido al idioma chino, por un **traductor jurado** del idioma chino. **Por favor lee nuevamente el punto anterior que versa precisamente sobre los servicios de los traductores jurados.**

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España.
Country/Pays

El presente documento público
This public document/Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. _____
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de Notario.
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello/timbre de su Notaría.
bears the seal/stamp
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified/Attesté

5.- en Barcelona
at/à

6.- el día 03/12/2013
the/le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña
by/par

8.- bajo el número 123456789
Nº/sous nº

9.- Sello/timbre:
Seal/stamp:
Sceau/timbre:

10.- Firma:
Signature:
Signature:



Si algún conocido o amistad tuya de nacionalidad extranjera desea **alquilar un coche en España, durante su periplo vacacional,** te informamos sobre lo siguiente de forma genérica, destacando entre otros puntos lo siguiente:

- Lee con mucha atención el apartado llamado “**Permisos válidos para conducir en España**” que versa sobre qué permisos son válidos para circular en España. Consulta este enlace: <https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/permisos-validos-para-conducir-en-espana/>
- Antes de conducir en España el interesado debe informarse si el permiso de conducir extranjero es válido para conducir en España, si debe canjearlo o si necesita obtener el Permiso Internacional.
- Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo

(Islandia, Liechtenstein y Noruega), **son totalmente válidos para conducir en España siempre y cuando estén vigentes.**

- Son válidos también para conducir en España los siguientes permisos de otros países:
 - a. Permisos de países que estén **redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.** **Para ello consulta con mucha atención el artículo 21 del Reglamento General de Conductores,** que está disponible en el siguiente enlace:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-9481&p=20210225&tn=1#a21>
 - b. Permisos de países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, disponible en el siguiente enlace:
https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv_road_traffic_SP.pdf
o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, disponible en el siguiente enlace:
https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv_road_traffic_SP.pdf,
o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
- El conductor debe ser mayor de 18 años.
- El carnet de conducir extranjero debe estar en vigor. De lo contrario no podrá conducir en España.
- El conductor solo puede conducir el vehículo durante máximo 90 días, ya que es la estancia máxima permitida en España sin visado o con visado Schengen (según la nacionalidad del conductor extranjero, ya que hay nacionalidades sujetas a la solicitud del correspondiente visado Schengen y otras nacionalidades no están sujetas a la solicitud de visado Schengen). Si va a residir legalmente en España (estancia superior a 90 días), tendrá que canjear el carnet de conducir extranjero o solicitar uno nuevo español.
- El permiso de conducción extranjero tiene que ser traducido al español por un traductor jurado, aprobado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Puedes encontrar uno en el siguiente enlace:
<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Buscador-STIJ.aspx>
- El carnet de conducir extranjero puede ser también traducido a través de una compulsión de traducción que una Oficina Consular española - sita en el país donde reside el conductor extranjero - puede realizar.
 - También se puede elevar a público ante notario local del país de residencia el carnet de conducir extranjero, traducirlo a idioma español, y posteriormente someterlo al proceso de legalización vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya (si el país del que es nacional el conductor es parte del Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961). Si el país no es miembro de dicho Convenio, entonces se deberá proceder al proceso de la doble legalización. Te adjuntamos un

archivo del Ministerio de Justicia de España en el que puedes encontrar un listado actualizado a 05/06/2024 sobre países que son firmantes del Convenio de la Haya.

Es muy recomendable que tu conocido o amistad extranjera, **contacte previamente con las empresas de alquiler de vehículos**, para saber cuáles son los requisitos o condiciones que imponen para aceptar un carnet de conducción extranjero, **sobre todo en lo relacionado con el punto de la traducción oficial al idioma español.**

Te recomendamos que leas todo el contenido del siguiente enlace de Dirección General de Tráfico de España, para poder obtener más información detallada y así evitar sorpresas y malentendidos:

<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/conducir-con-un-permiso-extranjero/>



NOTA IMPORTANTE PARA VIAJEROS CON DESTINO A CHINA

Para aquellos familiares, conocidos o amistades de nacionalidad española que quieran viajar a China durante el periodo estival, os informamos sobre la necesidad, conveniencia y utilidad de **registrarse en el Registro de Viajeros**. Se trata de una herramienta diseñada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación que recoge, con las garantías de confidencialidad necesarias, los datos personales y los relativos al viaje de los interesados, para poder así el citado Ministerio localizar a los viajeros en caso de emergencias graves, como desastres naturales, conflictos armados, etc. El registro es gratuito. Más información detallada en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx>



Si algún conocido, amistad o familiar tuyo tiene pensado emigrar a China en breve, esto supone un gran paso importante en la vida de una persona. En este sentido te informamos sobre los siguientes 22 puntos a tener en cuenta de cara a los preparativos del traslado:

- 1. Debes contactar con la Hacienda Pública española** u oficina correspondiente de la Agencia Tributaria para recibir el asesoramiento adecuado de cara a tu situación fiscal en España y en China. Debes tener claro donde estarás obligado a tributar, en qué condiciones y sus modalidades.
- 2.** Acude a tu Ayuntamiento en el que actualmente estás empadronado con el fin de informarles de tu próximo traslado a China, y así recibas el asesoramiento adecuado sobre tu futura nueva situación de empadronamiento en China y sus modalidades (residente, no residente).
- 3. Solicita un pasaporte ordinario nuevo que tenga una validez larga. Asegúrate de renovar tu DNI a tiempo,** ya que el DNI no se puede renovar en las embajadas y consulados españoles en China. **Si tu pasaporte está en mal estado, no lo uses para viajar.** Solicita un nuevo pasaporte.
- 4.** Gestiona el procedimiento de legalización siguiendo el procedimiento de la Apostilla de la Haya. La competencia para la realización del trámite (de la Apostilla de la Haya) es, en España, de la Sección de legalizaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Puedes consultar el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizacion-y-apostilla.aspx> El motivo no es otro que, todos los documentos expedidos por las autoridades españolas, para ser válidos en China, deben estar legalizados por el citado Ministerio español. Una vez hayas obtenido el sello de la Apostilla de la Haya, **tienes que acudir a un traductor jurado para que éste traduzca el documento a idioma chino.** El Ministerio de Asuntos Exteriores de España

dispone de un listado de traductores jurados.

- 5. ¿Qué conviene que legalices?** Tu diploma o título universitario, tu libro de familia español, tu título de doctorado, tu certificado de antecedentes penales español, tu certificado literal de nacimiento del Registro Civil español, tu carne de entrenador de fútbol (si es que ejerces como tal).
- 6.** Contacta con tu banco español y pídeles que te informen sobre las condiciones que te van a imponer para el envío de euros a tu futura cuenta en un banco chino, vía transferencia bancaria.
- 7.** Asesórate bien en tu banco español el servicio de banca a distancia que te van o te pueden ofrecer, durante tu ausencia prolongada de España.
- 8.** Tramita poderes notariales ante notarios de España de forma que algún familiar o amistad tuya pueda realizar gestiones en tu nombre, durante tu ausencia prolongada de España.
- 9. Adquiere un buen seguro médico privado que ofrezca una amplia gama de servicios y cuya cobertura médica sea la mejor y la más amplia.** En China la sanidad no es gratis y hay que pagar por todo. Tu seguro médico privado te reembolsará los gastos médicos que hayas tenido. Pero tienes que ser tú quien pague primero y solicitar el reembolso.
- 10.** Acude a una academia para recibir clases intensivas de idioma chino. En China no se habla inglés, con lo que la comunicación tendrás que hacerla con ayuda de un colaborador tuyo chino que hable bien español o inglés.
- 11.** Acude a tu oficina de la Dirección General de Tráfico para informarles sobre tu partida de España por largo tiempo y asesórate sobre la vigencia y utilidad de tu actual carne de conducir español. **En China tu carnet español no es válido y no lo podrás utilizar.** Tendrás que partir de cero, acudir a una autoescuela china, pasar los exámenes y obtener así un carnet de conducir chino. **El carnet internacional no es válido en China.**
- 12.** Pregunta a la Agencia Tributaria cuánto dinero puedes sacar al contado en euros para tu viaje en avión a China.
- 13.** Contrata los servicios de una buena VPN que te permita usar internet con libertad y acceder a todas las páginas web occidentales durante tu estancia en China, como youtube, BBC, X, Google, Gmail, etc.

- 14.** Si viajas con hijos/hijas menores de edad, conviene que meses antes del traslado, busques una escuela o instituto en tu lugar de destino con la ayuda de conocidos que ya viven en China o con la intervención de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Pekín o Ministerio de Educación de España. Las escuelas e institutos internacionales en China son muy caros, con lo que deberás pedir a tu empleador chino o español (que te haya ofrecido empleo en China) que te cubra los gastos de escolarización.
- 15.** Si es un empleador español el que te envía a China a trabajar, negocia bien el nuevo contrato de trabajo de forma que te permita cubrir los gastos de alquiler de vivienda e incluso la escolarización de tus hijos/as y un viaje al año a España. El alquiler de vivienda en las grandes ciudades chinas está desorbitado.
- 16.** Si vas a estudiar o trabajar en una universidad china, asegúrate bien de cuáles son las condiciones de acceso a la misma, de aceptación, de acogida una vez llegues a su sede, y sobre todo las condiciones del contrato de trabajo, de haberlo.
- 17.** Si vas a trabajar en China, estarás sujeto a la legislación tributaria china y tendrás que pagar impuestos de la renta en dicho país. Asegúrate de que tu empleador chino te va a procurar los servicios de un asesor fiscal que te ayude a gestionar las declaraciones de impuestos.
- 18.** Consigue numerosas fotos de tamaño pasaporte con fondo blanco que te serán de mucha utilidad para los trámites administrativos chinos una vez estés en el país.
- 19.** Hazte un chequeo médico global y profundo de tu salud, para asegurarte de que no tienes problemas de salud de ningún tipo. De tenerlo, consulta con tu médico la necesidad real de trasladarte a China o no. Si tienes alguna enfermedad crónica, y necesitas medicación de forma constante, consulta con tu médico español la forma más idónea de conseguir medicación en China o de llevarte un buen lote de medicamentos a China.
- 20.** Solicita el visado chino correspondiente de trabajo, de estudios, de residencia en la Embajada o Consulado General chinos con sede en Madrid y Barcelona respectivamente. Sin visado chino preceptivo que te dé derecho a solicitar un permiso de residencia chino, NO se puede embarcar en el vuelo y la entrada a China será denegada.
- 21.** Si tienes dos nacionalidades, y por tanto dos pasaportes, piensa bien qué pasaporte usar para que en el mismo sea puesto el visado chino correspondiente de entrada a China. El hecho de que un

visado chino de trabajo / residencia / estudios sea puesto en un pasaporte, implica que legal y oficialmente, de cara a las autoridades chinas, eres nacional de ese pasaporte, no del otro.

22. Contacta – con la debida antelación - con el Consulado español de turno en China y solicita información sobre cómo darse de alta consular como nacional español residente, no residente o transeúnte. Lo más recomendable es registrarse en el Consulado de turno español como residente. En China hay varios consulados de España: Pekín, Shanghai, Cantón y Hongkong SAR. En Chengdú hay también un Consulado de España, pero tiene muy poca o nula operatividad. Se espera que en los próximos meses adquiera más funcionalidad. Cada consulado español tiene habilitado un servicio de teléfono de emergencia que sirve para atender emergencias, no consultas de carácter burocrático.



La **Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno** pone a disposición de la comunidad española residente en esta demarcación consular una serie de páginas web y redes sociales con contenido de gran interés para la ciudadanía española en el exterior y retornados.

En primer lugar, dicha DG cuenta con el <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/eu/>, como punto de información integral en internet que tiene como fin acercar la Administración Pública al colectivo de personas de nacionalidad española residente en el exterior y retornadas. Además del contenido informativo sobre normas, actuaciones, órganos de representación, guías o revistas, el portal permite a los residentes en el extranjero y retornados acceder a los modelos y formularios necesarios para realizar trámites administrativos susceptibles de presentación electrónica.

Dentro del Portal, puede resultar de especial interés para quienes se planteen retornar el enlace directo a la <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/eu/retorno> y a la <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/eu/guia-de-retorno>, con múltiple información sobre todas las materias y entidades implicadas en este proceso.

También, en la revista online <https://www.inclusion.gob.es/eu/web/cartaespana>, compartimos artículos, entrevistas, reportajes y otro tipo de contenido de interés para la ciudadanía exterior. Esta publicación cuenta, además, con presencia en Redes Sociales:

X: https://x.com/cartaesp_online

Facebook: https://www.facebook.com/cartaesponline/?locale=es_ES

Instagram: https://www.instagram.com/cartaesp_online/?hl=es

YouTube: https://www.youtube.com/@cartaesp_online

Respecto a los órganos de representación anteriormente mencionamos, os invitamos a conocer el <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/eu/consejo-general-de-la-ciudadania-espanola-en-el-exterior>, cuya finalidad es garantizar la efectividad del derecho de los españoles residentes en el exterior a participar en los asuntos que les conciernen y promover la colaboración de las administraciones públicas en materia de atención a la ciudadanía española en el exterior y personas retornadas. Este organismo cuenta también con presencia en Redes Sociales:

X: https://x.com/CGCEE_VIII

Facebook: https://www.facebook.com/consejoexterior?locale=es_ES

Instagram: <https://www.instagram.com/consejoexterior/?hl=es>

YouTube: <https://www.youtube.com/@CGCEE Exterior>



AVISO IMPORTANTE SOBRE ENTRADA DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS A CHINA – CHINA CUSTOMS

La entrada aeroportuaria a China, en materia de equipajes, está sujeta a un control exhaustivo en aduanas. Todo el equipaje de mano y de maletas es sometido a un control de escaner. Las autoridades aduaneras chinas pueden requerirte que abras la maleta para así los operarios revisar el equipaje. Si así lo estiman conveniente los funcionarios de aduanas, podrás estar sujeto a declarar los bienes, productos y artículos pagando los impuestos que correspondan, o bien, si incumples la normativa aduanera podrán requisar todos aquellos artículos que estén sujetos a restricción o prohibición de entrada a China.

Si algún conocido tuyo tiene pensado viajar a China y va a traer en su maleta y equipaje de mano multitud de productos incluyendo los de carácter alimenticio, te informamos sobre la prohibición

genérica que China Customs ha impuesto de cara a la importación hacia la RP China. Presta mucha atención:

1. Armas, imitación de armas, munición y explosivos de todo tipo.
2. Moneda falsa, valores y acciones negociables.
3. Artículos imprimidos, películas, fotografías, discos, cintas de grabación, cintas de video, CDs (video y audio), memorias extraíbles de ordenadores, y otros artículos que vayan en detrimento de los intereses políticos, culturales, económicos y morales de China.
4. Venenos letales de cualquier tipo.
5. Opio, morfina, heroína, marihuana, y otras drogas adictivas y sustancias psicotrópicas.
6. Frutas, verduras, animales vivos (excepto perros y gatos como animales de compañía), productos animales, microorganismos de animales y plantas, pesticidas, organismos perjudiciales, carcasas de animales, tierra, organismos genéticamente modificados, animales y plantas, sus productos y otros objetos sujetos a cuarentena en los países de origen, o en regiones que sufran epidemias constantes, y en los que haya enfermedades de plantas.
7. Alimentos, medicinas y otros artículos provenientes de áreas donde hay epidemias, y que sean perjudiciales para la salud, reservas de alimentos que puedan expandir la enfermedad.
8. Por tanto, abstente de traer en tu equipaje de mano o de bodega cualquiera de los artículos anteriormente citados. De lo contrario estarás violando la normativa de aduanas chinas con las consecuencias legales y administrativas que ello conlleva.

Más información en el siguiente enlace de China Customs que lleva por título: “**Customs Clearance Guide for International Passengers**”.

<http://english.customs.gov.cn/statics/88707c1e-aa4e-40ca-a968-bdbdbb565e4f.html>

El Consejo de Estado de la RP China (State Council) ha publicado recientemente una serie de preguntas y respuestas, bajo el título: “**FAQs About Visa-free Entry to China Under Mutual Visa Exemption Agreements**”. Del mismo destacamos las preguntas 2 y 3, así como sus respuestas que transcribimos literalmente:

II. Q: If a foreign national has successfully entered China under a mutual visa exemption agreement **but subsequently lost his/her passport verified and stamped by a border inspection authority**, can he/she leave China **with an emergency travel document issued by the embassy of his/her home country in China?**

A: The types of documents accepted are specified in the mutual visa exemption agreements between

China and other relevant countries, which in most cases, are passports. **Some of these agreements also permit the use of temporary travel documents and other international travel documents.**

If a foreign national has lost his/her international travel document required by the corresponding mutual visa exemption agreement after entering China without a visa, he/she can leave the country with a re-issued document, provided that the document is one of those specified in the agreement and **that he/she has not overstayed the visa-free stay period.** However, if the visa-free stay period has expired or the new travel document is not covered by the agreement, the foreign national concerned will have to obtain a stay permit from the exit/entry administration of a public security organ, and then leave China within the period specified in the permit.

III. Q: After a foreign national has entered China under a mutual visa exemption agreement, what should he/she do **if he/she needs to extend his/her stay in China beyond the visa-free stay period?**

A: Any foreign national having entered China under a mutual visa exemption agreement must leave the country before his/her visa-free stay period expires. **Those seeking to extend their stay in China due to emergencies or force majeure of other kinds must apply at the exit/entry administrations of public security organs before their visa-free stay periods expire.**

Os recomendamos la lectura de todo este apartado de preguntas y respuestas ya que es muy útil. Puedes acceder al mismo a través del siguiente enlace:

https://english.www.gov.cn/news/202406/18/content_WS6670ee4ac6d0868f4e8e8426.html

Para aquellos de vosotros recién llegados, o para los que quieran viajar a China por vacaciones durante este periodo estival, te informamos que el Consejo de Estado de China (State Council) ha publicado un manual titulado: **“Guide to payment services in China”** en idioma inglés. Esta guía abarca las siguientes modalidades de pago: tarjeta de crédito, pago mediante teléfono móvil, al contado, cuenta bancaria y pagos electrónicos. Te recomendamos la lectura del mismo ya que es de mucha utilidad. Puedes acceder a su lectura a través del siguiente enlace: <https://english.www.gov.cn/images/Guide-to-Payment-Services-in-China.pdf>



Al hilo de lo anterior, pero ya adentrándonos en la vida laboral/profesional, si algún conocido tuyo tuyo, amistad o familiar va a venir a China a trabajar, te interesa saber que el Consejo de Estado de China ha publicado una guía titulada: **“A guide to working and living in China as business”**

expatriates". Dicho documento tiene como objetivo facilitar los trámites de vida y trabajo para los nacionales extranjeros que vienen a China a trabajar. Esta guía ha sido confeccionada por el Ministerio de Comercio de China en cooperación con otros estamentos relevantes. Esta útil herramienta incluye varios apartados, entre otros, a saber: notas, servicios para la vida diaria, servicios para la estancia y residencia en China, servicios para trabajar. Se cubren diversos asuntos como el registro de residencia, obtención de una tarjeta SIM, obtención de tarjeta bancaria, permiso de residencia, permiso de trabajo, seguridad social, pagos con teléfono móvil, transporte, pagos de impuestos de la renta. Puedes acceder a tan importante guía en el siguiente enlace:

https://english.www.gov.cn/services/liveandworkinchina/202403/12/content_WS65efede2c6d0868f4e8e5036.html que también adjuntamos al presente boletín informativo.

A GUIDE TO WORKING AND LIVING IN CHINA AS BUSINESS EXPATRIATES

(2024 EDITION)

En caso de pérdida o extravío de maletas, ya que éstas simplemente no han llegado al aeropuerto de Pekín (Beijing Capital International Airport), te interesa saber que el citado aeropuerto ofrece **servicios de Lost & Found**. Presta atención:

Terminal 2 – Lugar de servicio: planta baja de la Terminal 2. **Teléfono 24 horas: 0086-10-96158**

Terminal 3 – Lugar de servicio: centro de atención a pasajeros en la zona oeste de T3-GTC primer piso. **Teléfono 24 horas: 0086-10-96158**

https://en.bcia.com.cn/ssjfwxqy/10618/10618_bff018e3a98348969c98821a0eae9a61.html

Una vez ya hayas pasado el control de inmigración, recogido tus maletas, te informamos sobre los servicios de transporte desde y hasta el aeropuerto de Pekín (Beijing Capital International Airport). Presta atención a lo siguiente:

- Puedes coger un taxi. Terminal 1, zona de 5-9 en el primer piso. En la terminal 3, tienes que ver las señalizaciones expresas que hay. Enlace: <https://en.bcia.com.cn/czc.html>
- Puedes coger el Airport Shuttle bus. Los destinos establecidos son los siguientes: Beijing South Railway Station, Beijing Station, Gongzhufen, ShangDi & Olympic Village, Beijing West Railway Station, Tongzhou, Shijingshan, Yanjiao, Changping y Yizhuang. El autobús realiza paradas en el camino hasta llegar a los destinos descritos. En este enlace puedes ver todos los horarios de los citados servicios de autobús. <https://en.bcia.com.cn/jcbs.html>
- Puedes coger el tren especial desde el aeropuerto. Este servicio tiene cuatro paradas (a la ida al aeropuerto como a la vuelta desde el aeropuerto), a saber: Dongzhimen, Sanyuanqiao, Terminal

3 y Terminal 2. Para tu información, siendo la última parada Sanyuanqiao Station, debes saber que esta parada ya tiene conexión con la línea de metro 10.

<https://en.bcia.com.cn/dtjcx.html>

Más información detallada en el siguiente enlace: Beijing International Capital Airport.

<https://en.bcia.com.cn/wljc.html>



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekín:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu@maec.es

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:



Ulán Bator se hace más ecológica y sostenible. Ello lo demuestran los trabajos de construcción de apartamentos ecológicos para albergar a 152 hogares en el distrito de Sharkhad, que ya han comenzado como parte del proyecto "Viviendas ecológicas asequibles y renovación urbana sostenible" en Ulan-Bator. Este macro proyecto ha sido implementado conjuntamente por la Oficina del Gobernador de Ulán Bator, el Banco Asiático de Desarrollo y el Fondo Verde Climático. Para que la capital pase de ser una ciudad unicéntrica a una multicéntrica, se están estableciendo seis subcentros y se están construyendo apartamentos por etapas. Estos subcentros reducirán la congestión del tráfico en un 40% y las emisiones de carbono en un 50%, y permitirán a los ciudadanos recibir servicios públicos en su vecindario en una distancia aproximada de 20 minutos, además de la creación de nuevos puestos de trabajo. Se están construyendo viviendas en los subcentros de Selbe, Bayankhoshuu y Sharkhand. Más información en el siguiente enlace:

<https://montsame.mn/en/read/346220>



Te informamos que la Unión Europea estableció relaciones diplomáticas con Mongolia hace ya 35 años. De este modo el pasado 18 de junio de 2024 se celebró una ceremonia de honor para conmemorar el 35º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Mongolia y la Unión Europea. En la ceremonia de homenaje, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Mongolia ante la Unión Europea, L. Bold, pronunció las palabras de apertura. También intervino el Secretario General del Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, Stefano Sannino, destacando el desarrollo de las relaciones y la cooperación entre Mongolia y la Unión Europea basadas en principios comunes de democracia, derechos humanos y estado de derecho y la activa cooperación bilateral. Más información en el siguiente enlace de Montsame: <https://montsame.mn/en/read/346324>



Al hilo de lo anterior, te informamos que la Unión Europea tiene una Embajada propia en Ulán Bator. Estos son los datos de contacto por si fuera de interés:
DELEGATION OF THE EUROPEAN UNION TO MONGOLIA
Correo-e: DELEGATION-MONGOLIA@eeas.europa.eu

Teléfono: +976 75115000

Dirección: 9th floor, ICC Tower, Jamiyan Gun Str. 9, 1st khoroo, Sukhbaatar district, 14240 Ulán Bator, Mongolia

Horario de trabajo: Lunes a Viernes: 09:00-12:30 h ;13:30-17:00 h Sábado - Domingo: cerrado.

Página web: https://www.eeas.europa.eu/delegations/mongolia_en?s=171



Si tienes pensado viajar a Mongolia durante este verano, te informamos que el horario de autobuses urbano de Ulán Bator ha ampliado sus horarios, finalizando a las 02.00 h de la madrugada y comenzando sus servicios a las 05.40 h al alba. Las tres rutas en servicio a estas franjas horarias nocturnas son las siguientes: “Tavan Shar – Palacio de Oficiales”, “Plaza Sukhbaatar – Niseh”, “Centro comercial Zunjin – Plaza Sukhbaatar”. El autobús nocturno cuesta 500 MNT, lo mismo que el autobús diurno. Más información en el siguiente enlace de Montsame: <https://news.mn/en/801024/>

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



“ACTIVIDADES EN LA PLAZA DE ORIENTE CON OCASIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY.

Sus Majestades los Reyes acompañados por Sus Altezas Reales la Princesa de Asturias y la Infanta

Doña Sofía han asistido a la interpretación de una pieza musical, compuesta para el aniversario por el violinista Ara Malikian, y a la proyección de un “videomapping” sobre la fachada del Palacio Real”. Noticia publicada el 19/06/2024 por la Casa Real.

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16178



“ALMUERZO OFRECIDO POR SUS MAJESTADES LOS REYES CON OCASIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY

Sus Majestades los Reyes, acompañados de sus Altezas Reales la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía han presidido el almuerzo ofrecido con ocasión del X aniversario de la proclamación de u Majestad el Rey”. Noticia publicada el 19/06/2024 por la Casa Real.

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16169



“Felipe VI visita el portaerones 'Juan Carlos I' en Tallin y agradece a su tripulación su esfuerzo y compromiso”. Noticia publicada el 23/06/2024 por Europapress.

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-felipe-vi-visita-portaerones-juan-carlos-tallin-agradece-tripulacion-esfuerzo-compromiso-20240623180858.html>

Hoy queremos presentarte a la Fundación Consejo España China, constituida en 2004, que cuenta con el impulso del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, siendo la principal institución española de diplomacia pública dedicada a China. Puedes conocer más sobre la Fundación en su página web: <https://spain-china-foundation.org/la-fundacion/>

En especial te invitamos a escuchar su **podcast «Descifrando China»** donde podrás conocer más sobre economía, política, ciencia o historia de China. Su último episodio, del pasado 13 de junio, trata sobre China en la era de la inteligencia artificial, tema sin duda de gran actualidad e interés.

Puedes acceder al podcast a través de la página web de la Fundación:

<https://spain-china-foundation.org/podcast-descifrando-china/>



“Más de 3.000 niñas y niños sirios acuden a clase en escuelas seguras rehabilitadas por UNICEF con apoyo español. Siete escuelas públicas en Alepo, Idlib y de la zona rural de Damasco han sido rehabilitadas por UNICEF con el apoyo de la alianza de acción humanitaria conformada por las Comunidades Autónomas españolas y la Agencia Española de Cooperación Internacional”. Noticia publicada el 19/06/2024 por AECID.

<https://www.aecid.es/w/mas-de-3.000-ninas-y-ninos-sirios-acuden-a-clase-en-escuelas-seguras-rehabilitadas-por-unicef-con-apoyo-espanol>



“Cocinas limpias para una gastronomía sostenible en África Occidental. La Cooperación Española, en alianza con el Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la CEDEAO (ECREEE) y otros actores europeos, impulsa soluciones energéticas alternativas para mejorar la seguridad alimentaria en África Occidental mediante el uso de cocinas limpias.” Noticia publicada el 18/06/2024 por AECID.

<https://www.aecid.es/w/cocinas-limpias-para-una-gastronomia-sostenible-en-africa-occidental-1>



“El fabricante de cascos NZI Helmets debuta en el BME Growth con la idea de saltar a Asia. La empresa murciana busca impulsar su plan de expansión a mercados internacionales con la apertura de varias fábricas”. Noticia publicada el 20/06/2024 por Cinco Días.

<https://cincodias.elpais.com/companias/2024-06-20/el-fabricante-de-cascos-nzi-helmets-debuta-en-el-bme-growth-con-la-idea-de-saltar-a-asia.html>



“El impulso para que el talento desarrolle todo su brillo. Ocurre que muchos estudiantes abandonan la idea de realizar un máster por sus elevados costes. Sin embargo, existen recursos (ayudas, becas...) que pueden derribar este obstáculo económico. Estas son algunas”. Noticia publicada el 19/06/2024 por ABC.

<https://www.abc.es/economia/formacion/impulso-talento-desarrolle-brillo-20240620162249-nt.html>

“Coca-Cola, El Pozo y Asturiana, las 50 marcas que consumen el 99,9% de los hogares en España. La mitad son de origen español”. Noticia publicada el 19/06/2024 por ABC.

<https://www.abc.es/economia/cocacola-pozo-don-simon-marcas-consumen-999-20240619114651-nt.html>

“Renfe pone hoy a la venta los billetes con descuentos de hasta el 90% para jóvenes”. Noticia publicada el 19/06/2024 por Europa Press.

<https://www.europapress.es/economia/transportes-00343/noticia-renfe-pondra-manana-venta-billetes-descuentos-90-jovenes-20240618103438.html>

“España recibe 38,7 millones de pasajeros en los primeros cinco meses del año, un 13,6% más que en 2023”. Noticia publicada el 18/06/2024 por Europapress.

<https://www.europapress.es/economia/noticia-espana-recibe-387-millones-pasajeros-primeros-cinco-meses-ano-136-mas-2023-20240618105407.html>

“España registra máximo histórico de trasplantes de médula ósea en 2023”. Noticia publicada el 17/06/2024 por la agencia Xinhua de noticias, edición en español.

<https://spanish.news.cn/20240618/42391a7c4c0243f383d47c64275c08d2/c.html>

“Pedro Sánchez anuncia acuerdos en cinco áreas clave para intensificar la cooperación económica y comercial con Turquía. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha inaugurado junto al presidente de la República de Turquía, Recep Tayyip Erdoğan, el Encuentro Empresarial España-Turquía en el marco de la VIII Reunión de Alto Nivel celebrada en Madrid entre los dos gobiernos”. Noticia publicada el 13/06/2024 por La Moncloa. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2024/130624-sanchez-foro-empresarial-espana-turquia.aspx>



“Mi equipaje no aparece”: consejos legales en caso de perder la maleta por culpa de la aerolínea. Los expertos entregan recomendaciones para blindarse en caso de que no se encuentren las maletas. Desde guardar los tickets, hasta pagar un seguro extra... Sin embargo, lo más importante es actuar rápido”. Noticia publicada el 08/06/2024 por El Confidencial.

https://www.elconfidencial.com/mercados/finanzas-personales/2024-06-08/equipaje-aparece-consejos-perder-maleta-aerolinea_3892514/

La Fundación Carolina ofrece 20 ayudas formativas, de exención total de matrícula, para asistir al Curso Complutense de Verano: «América Latina: encrucijadas políticas, sociales y de desarrollo» que tendrá lugar en San Lorenzo de El Escorial entre los días 10 y 12 de julio. El plazo de solicitud está abierto entre el jueves 13 de junio hasta el lunes 1 de julio (a las 24.00h). Más información en el siguiente enlace:

<https://www.fundacioncarolina.es/curso-de-verano-ucm-america-latina-encrucijadas-sociales-politicas-y-de-desarrollo/>



Si te interesa el devenir de la Unión Europea, y quieres profundizar en conocimientos sobre la misma, te informamos que puedes leer el análisis titulado: “Externalization and the Fragmentation of EU Border Policies”, cuyo autor es Martin Lemberg-Pedersen, profesor honorario asociado en la Universidad de Warwick, e investigador asociado de CIDOB. Dicho análisis ha sido publicado por CIDOB y versa sobre las políticas de externalización fronterizas en terceros estados como Rwanda y todos los procesos de negociación y medidas de implementación, causando diferencias y divisiones entre algunos estados miembro. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.cidob.org/publicaciones/externalization-and-fragmentation-eu-border-policies>

Casa Asia ofrece un curso de verano online, titulado: “Neochamanismo y turismo: Un capítulo de la modernidad en Mongolia”. A través de este curso, el profesor Miguel Peyró presentará el fenómeno fundamental de la llegada de la modernidad a Mongolia y la aparición de un turismo masivo interesado en los chamanes antiguos de la estepa. Este curso empezará el 10/07/2024 y finalizará el 18/07/2024. Casa Asia ofrece la modalidad del curso online en directo o bien en formato diferido. Más información sobre matriculación, tasas y contenidos en el siguiente enlace:

<https://www.casaasia.es/actividad/curso-de-verano-online-neochamanismo-y-turismo-un-capitulo-d-e-la-modernidad-en-mongolia/>



V. CARTAS AL BOLETÍN.

No hemos recibido ninguna petición todavía. Sé el primero en hacerlo.

VI. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 51º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos atrás en el tiempo para tratar los vínculos diplomáticos entre la España del S. XIX y la dinastía Qing de China, centrándonos en la figura histórica de **Leopoldo de Alba y Salcedo**, nacido en 1843 en Madrid y fallecido en 1913 en Madrid. Fue diplomático, político, periodista, escritor e historiador español. Como diputado, fue elegido por el distrito de Sariñena (Huesca) en las elecciones de 1876 y las de 1879. En tiempo de Cánovas del Castillo fue nombrado en 1884 enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en China y Siam, cargo que ocupó hasta 26/01/1886.

Como escritor es autor varias obras entre las que destacan: “La dictadura: apuntes históricos de actualidad” o de “La revolución española en el siglo XIX”. Como periodista, dirigió periódicos como El Estandarte, La Opinión, La Patria, La política moderna o La Crónica de España. En la obra llamada “Evangelización y prestigio: primeros encuentros entre España y Corea”, de Ernesto de Laurentis, se cita el viaje que nuestro protagonista realizó a Corea. Os informamos que a finales del siglo XIX surgió el interés de España hacia Corea. Según este libro, el diplomático Leopoldo de Alba Salcedo visitó Corea en 1886. Dos años más tarde escribió sus percepciones personales en la revista Archivo Diplomático y Consular de España. En la crónica de su viaje, Leopoldo señaló la aparente inexistencia de industrias en Corea, así como el tráfico mercantil casi inexistente, todo lo cual contrasta con la imagen actual de Corea (del Sur) de modernidad, de desarrollo industrial y tecnológico, y ¡cómo no! comercial, puntos esenciales para el desarrollo económico coreano. Más información sobre esta figura en los siguientes enlaces:

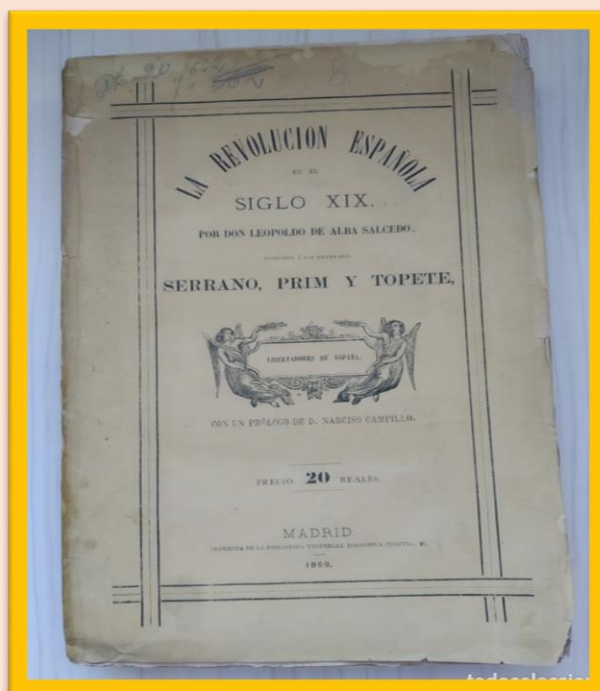
<https://ceic.ws/wp-content/uploads/2021/07/EYC-6-El-interes-historico-de-Espana-por-Corea.pdf>

<https://dpalabra.wordpress.com/personajes/leopoldo-de-alba-y-salcedo/>

Leopoldo de Alba y Salcedo



La revolución española en el siglo XIX



Pekín, a 28 de junio de 2024.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号



Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura